

## **1678: En la alcaldía Coyoacán, personal de Tránsito de la SSC, realizó el retiro de vehículos de la vía pública, como parte del "Programa de Chatarrización"**

Publicado el 01 Julio 2022

# BOLETÍN



### Comunicado 1678

En continuidad a los trabajos del "Programa de Chatarrización" que lleva a cabo la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México, a través de la Subsecretaría de Control de Tránsito y en conjunto con la Coordinación General de Participación Ciudadana de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), esta mañana se realizó el retiro de vehículos en calidad de abandono, en la alcaldía Coyoacán.

El encargado de dar inicio a este Programa en dicha demarcación, fue el Subsecretario de Control de Tránsito de la SSC, el Comisario Jefe Francisco Javier Moreno Montaña, quien supervisó las unidades y a los oficiales autorizados para infraccionar que participaron en el retiro.

El Subsecretario indicó que se retirarían todos los vehículos que se encuentran en estado de abandono, conforme al artículo 35 del Reglamento de Tránsito, por lo que 34 unidades que previamente fueron notificadas y que cumplen con los requisitos, serían trasladadas a los diferentes depósitos vehiculares.

Además, resaltó la importancia de retirar estos automóviles para recuperar el espacio público, pues acumulan basura y fauna nociva, aunado a que generan puntos de conflicto e inseguridad para la ciudadanía, por lo que en este recorrido en la alcaldía Coyoacán participaron 50 efectivos policiales, 15 vehículos oficiales y siete grúas.

Es importante señalar que, en lo que van de año, se han retirado más de 2 mil 120 vehículos de la vía pública en las 16 alcaldías, principalmente Iztapalapa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Coyoacán, siempre con el apoyo de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, que cuenta con muchos programas que incluyen a la ciudadanía, y permite tener esa proximidad para actuar de manera más específica y contundente.

Fue en la colonia Country Club donde se retiraron los primeros vehículos que previamente fueron notificados conforme a las etapas del "Programa de Chatarrización" y los cuales fueron remitidos a un depósito vehicular; mientras que los vecinos de la zona se pronunciaron a favor de estos operativos implementados por la SSC.

Las etapas de este programa son: la identificación y recopilación de reportes de unidades en calidad de abandono; la revisión de los números de identificación por reporte de robo y la entrega notificaciones y apercibimientos; y, tres días después de las notificaciones, si continúan los vehículos sin ser retirados, con apoyo de las grúas se trasladan a los depósitos, en donde se generan las infracciones correspondientes.

Cabe recordar que, el retiro de los vehículos de la vía pública, está enmarcado en el artículo 35, Fracción I del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, que a la letra dice:

Artículo 35.- Está prohibido abandonar en la vía pública un vehículo o remolque que se encuentre inservible, destruido o inutilizado. Se entiende por estado de abandono, los vehículos que: I. Que no sean movidos por más de 15 días, o acumulen residuos que generen un foco de infección, malos olores o fauna nociva ó el incumplimiento a la presente disposición, se sancionará con una multa equivalente a 10, 15 o 20 veces la unidad de medida y actualización vigente. II. No están en posibilidades de circular, o participaron en un hecho de tránsito y no cuentan con el permiso correspondiente.

COMPARTIR



IMPRIMIR

